



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 011-2021-UNACH

Chota, 05 de febrero de 2021

-1-

VISTO:

El Oficio N° 006-2021-OPP/UNACH, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2021, del Pliego 550. Universidad Nacional Autónoma de Chota, por la incorporación de mayores recursos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2020, Transferencia Financiera recibida del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias y Rubro 13. Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0543-2020-UNACH de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2021 y, sus modificatorias por un monto de S/ 27'330,143.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 24.1, 24.2 y 24.3 del Artículo 24° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2020-EF/50.01

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00367-2020-PRODUCE, de fecha 23 de octubre de 2020, con cargo al presupuesto institucional aprobado en el Año Fiscal 2020 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Actividad 5000444: Apoyo a la Investigación y Desarrollo para la Competitividad, Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes; nuestro Pliego: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota recibió la transferencia financiera el importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 2/100 SOLES (S/ 249, 958.02);

Que, la transferencia financiera recibida en el año fiscal 2020 no fue incorporada en el referido ejercicio fiscal, por lo cual, no se logró ejecutar los recursos financieros transferidos en la ejecución de las actividades del proyecto de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios y Entidades Afines – IAN. En tal sentido, en el presente ejercicio fiscal 2021 resulta necesario incorporar el saldo de balance 2020, por el importe de S/ 249, 958.02, vía crédito suplementario en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, transferencia financiera de entidades del Gobierno Nacional. Saldo financiero que se sustenta en el Informe N° 0003-2021-UNACH/O.G.E de fecha 05 de febrero de 2021 del presente periodo fiscal, emitido por la Oficina General de Economía de nuestra Universidad.





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 011-2021-UNACH

Chota, 05 de febrero de 2021

-2-

Que, de conformidad con el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1404, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, de conformidad con el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Titular del pliego, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo jefe ha visado en señal de conformidad;

Que, con Resolución Viceministerial N°194-2019-MINEDU, de fecha 07 de agosto de 2019, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. José Antonio Mantilla Guerra.

Estando a lo que dispone de la Ley 31084, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 y; en uso de la atribución que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 249, 958.02 (DOSCIENOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 02/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias
1 . 9 . 1 1 . 1 1 - Saldos de Balance

S/ 249, 958.02

TOTAL INGRESOS

S/ 249, 958.02

=====
=====
=====

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 011-2021-UNACH

Chota, 05 de febrero de 2021

-3-

EGRESOS:		(En Soles)
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
PLIEGO	:	Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Actividad	:	5000444 poyo a la Investigación y Desarrollo para la Competitividad
FUNCION	:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009 Ciencia y tecnología
GRUPO FUNCIONAL	:	0017 Innovación tecnológica
Finalidad	:	0000008 Acción y control
Correlativo de Meta	:	0031
CATEGORÍA DEL GASTO	:	GASTO CORRIENTE
		GASTOS DE CAPITAL
2. 3. Bienes y Servicios		224,958.02
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		25,000.00
TOTAL PLIEGO		S/. 249,958.02

Artículo 2º- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Comunicar

La presente Resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c

Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica.
Dirección General de Administración
Archivo



[Signature]
Dr. JOSÉ ANTONIO MANTILLA GUERRA
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Signature]
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL - UNACH

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION**PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)****NOTA 000000006**


MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 05/02/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS POR SALDOS DE BALANCE PERIODO 2020, RECURSOS PROVENIENTES DEL PLIEGO 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

ESTADO: APROBADO**FECHA:** 05/02/2021**DOCUMENTO:** 219 | 011-2021-UNACH**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0031 9002 3999999 5000444 APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0000008 ACCION Y CONTROL		249,958
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		249,958
5 GASTOS CORRIENTES		224,958
2.3.1 1.1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		800
2.3.1 2.1.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		1,812
2.3.1 5.1.2 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		3,556
2.3.1 5.99.99 OTROS		300
2.3.1 7.1.1 1 ENSERES		1,677
2.3.1 8.2.1 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		142
2.3.1 99.1.3 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA		1,492
2.3.1 99.1.4 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES		880
2.3.1 99.1.99 OTROS BIENES		657
2.3.2 1.1.1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		10,570
2.3.2 1.1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		16,060
2.3.2 1.2.1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		7,924
2.3.2 1.2.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		10,000
2.3.2 4.2.1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		27,812
2.3.2 7.1.1 1 CONSULTORIAS		10,000
2.3.2 7.2.1 1 CONSULTORIAS		56,836
2.3.2 7.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES		5,000
2.3.2 7.3.1 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		31,540
2.3.2 7.3.2 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		5,000
2.3.2 7.11.6 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		500
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		900
2.3.2 7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		31,500
6 GASTOS DE CAPITAL		25,000
2.6.3 2.1.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		4,000
2.6.3 2.1.2 2 MOBILIARIO		9,000
2.6.3 2.2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		9,000
2.6.3 2.2.2 2 MOBILIARIO		3,000
TOTAL:		249,958

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		249,958
1.9.1 1.1.1 1 SALDOS DE BALANCE		249,958
TOTAL:		249,958


 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez
 C.P.C. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez
 JEFE (a) DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO